

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos minutos del día 05 cinco de Marzo de 2015 dos mil quince, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

----**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Donis, y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Habiendo presentado justificante de inasistencia el C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas, el cual una vez que fue puesto a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, fue Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención del Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz”.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 20:55 veinte horas con cincuenta y cinco minutos del día 05 cinco de marzo de 2015 dos mil quince, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida para regir esta Sesión propongo a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Para antes el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Para antes, esta es una sesión extraordinaria, ¿verdad?, es la primera sesión... bien, yo estaba analizando dentro de la orden del día que manejan 04 cuatro puntos, declaración de quórum; aprobación de la orden del día; lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios y; cierre de la sesión. Creo que esta sesión, conforme al artículo 29 fracción II de la ley, nos establece el tipo de sesiones extraordinarias, que son los asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos y en donde se vaya a nombrar al Presidente Municipal en los casos previstos por la Ley. No sé si ahí en ese sentido, de acuerdo a la orden del día que traemos nos alcance para sesionar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, desde luego la propuesta del 3.1 es para nombrar al Presidente Municipal Interino, al Ciudadano Javier Pelayo Méndez”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, lo que pasa es que en el documento que nos entregan hablan de 04 cuatro puntos, entregan un documento anexo que no está firmado, que ya trae un punto más que es el 3.1, entonces el que puede tener validez es el primero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Recuerdan que se anexa siempre la orden del día que es lo que está. Y el documento, hace referencia al anexo”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “No, de su contenido no dice que anexa. Por eso era mi pregunta, esa es mi pregunta...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mira, aquí está”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bueno, nomás es esa la observación, en el sentido de que el artículo 29 fracción II es muy claro en el tipo de sesiones extraordinarias que deben de ser. Nada más que quede asentada esa situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quiero decir que en el último renglón es muy claro donde se anexa la propuesta de la orden del día y en ese sentido está anexo. La primera es la convocatoria y el segundo es el anexo del orden del día, para no confundir en ese sentido. Solicito al señor Secretario General dé lectura y someta a la votación el orden del día propuesto. Adelante, señor Secretario”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye señor Presidente, doy lectura al orden del día propuesto para esta sesión. Como punto número uno, declaración

de quórum legal; como punto número dos, aprobación del orden del día; como punto número tres, lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios; como punto número cuatro, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quiénes estén a favor, les pido levantar su mano, ¿Quiénes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario General el resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye señor Presidente, con 11 trece votos a favor, 03 tres en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 3 tres en contra de los Ciudadanos Regidores Susana Judith Mendoza Carreño, Agustín Álvarez Valdivia y el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Nada más para fundamentar y razonar mi voto, es en base al artículo 29 fracción II. Es la razón por la cual voto en contra, porque no se ajusta a esa normatividad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿De qué ley?”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “De la misma manera”. El C. Regidor, Agustín Álvarez Valdivia: “En el mismo sentido del Síndico”. -----

---3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.-----

---3.1.- Nombramiento de Presidente Municipal Interino.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, continuando con el desarrollo del orden del día tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo edilicio que fue agendado y enlistado en la propuesta del orden del día que se les hizo llegar, por lo cual en ese sentido, le pido al señor Secretario.... Ciudadanos regidores, ante la aprobación de la licencia concedida a un servidor, quedará vacante el cargo de Presidente Municipal, por lo que de conformidad al artículo 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es necesario nombrar dentro de los integrantes de éste Pleno del Ayuntamiento, al Regidor que fungirá como Presidente Municipal Interino. Para ello propongo al Regidor Javier Pelayo Méndez para cubrir dicho puesto. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor... con uso de la voz la Regidora Susana”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Si, nada comentar que no solamente tú propones. El Pleno también puede proponer a quien nosotros queremos votar como interino”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más recordarles que la facultad de un servidor es hacer la propuesta”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Le voy a leer el artículo 69 de la ley del gobierno, dice: El Ayuntamiento -que somos todos los integrantes-, debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino, en los siguientes casos: I. Por licencia del Presidente Municipal mayor a dos meses”. Entonces, aquí dice que es el Ayuntamiento el que debe de proceder. ¿Esto qué quiere decir?, que cualquier integrante del Pleno puede proponer”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, en ese sentido la propuesta de un servidor es para que el Ciudadano Javier Pelayo Méndez sea el Presidente Municipal Interino. Con uso de la voz, el Regidor Miguel Ángel Yerena”. El C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo creo que para darle legalidad, aquí sería importante preguntarle a los compañeros si tienen alguna otra propuesta, si no, darle con la que usted está proponiendo, en base a lo que el Síndico refiere y la compañera Susana, para ser concretos al caso”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo por la situación que está viviendo el municipio perdón... el Ayuntamiento, también el propio municipio, con tantos asuntos legales que como ustedes saben, se nos ha ocultado muchísima información por parte del área jurídica, hay información que nosotros desconocemos, todos los días nos están citando a la fiscalía y yo propongo al Síndico como Presidente Municipal Interino”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien, ahora con las dos propuestas ya.... no sé si alguien más. Quien esté a favor de la propuesta del ciudadano Javier Pelayo Méndez, les pido manifestarlo levantando la mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quienes estén en abstención?. Solicito al Señor Secretario General de cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye señor Presidente, con 11 once

votos a favor, 02 dos en contra y 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 11 once a favor, 2 en contra de los C.C. Susana Judith Mendoza Carreño y Roberto Ascencio Castillo, así como 1 una abstención del C. Agustín Álvarez Valdivia.-----

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, para cumplir con este proceso le solicito al Regidor Javier Pelayo Méndez y a los nuevos integrantes a Luis Vidal... ah perdón, al Regidor Javier Pelayo Méndez para tomarle la protesta como lo rige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Jalisco, por favor, Regidor Javier Pelayo Méndez”.-----

 ---**Toma de protesta al Ciudadano Regidor Javier Pelayo Méndez, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.**-----

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ciudadano Javier Pelayo Méndez, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y todos los reglamentos que de ella emanen, para entrar en funciones como Presidente Municipal Interino?”. El Ciudadano Regidor, Javier Pelayo Méndez: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si así no lo hiciere, que la sociedad Vallartense se lo demande. En hora buena, muchas felicidades”.-----

 ---**Toma de protesta a los Ciudadanos Raúl Alonso Bravo Amaral y Luis Vidal Hernández Casillas, para desempeñar el cargo de Regidores Interinos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**-----

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, estaré nombrando a Raúl Alonso Bravo Amaral quien será regidor interino en sustitución de Luis Ernesto Munguía González, quien solicitó licencia y a Luis Vidal Hernández Casillas en el lugar que ocupaba el Regidor Otoniel Barragán Espinoza y desde luego, se hace llegar aquí el escrito del Ciudadano Homero Maldonado Albarrán, quien renuncia a la propuesta de ser designado regidor interino, por lo tanto le llamamos a la ciudadana Emma Leticia Baca Olguín, quien sería en su lugar para que tomen las protestas correspondientes”. El C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Para no violentar los derechos del suplente y de usted, yo creo que debe cumplir ciertos requisitos que la ley establece y le doy lectura a varios artículos importantes, para que al rato no tomemos protestas indebidas y los actos de gobierno no puedan ser nulos y se afecten. De la siguiente forma lo vamos a ver, el artículo 6 del Código... perdón artículo 24 número seis ordinario, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dice: Elección e integración de los ayuntamientos, número 6 seis, para suplir al Síndico, así como a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido. Pero, el artículo 10... perdón 110, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dice lo siguiente: **Artículo 110.**- Los cargos de elección popular directa son preferentes a los de nombramiento, salvo razón justificada y sólo son renunciables por causa grave- no sé cuál es la causa grave, que es a lo que voy-. La autoridad a quien corresponda conocer de las renunciaciones o licencias –o sea somos nosotros-, calificará las razones o causas que las motiven. Otro artículo, la ley general en materia de delitos electorales dice artículo 12: Se impondrá sanción de suspensión de sus derechos políticos hasta por seis años a quienes, habiendo sido electos a un cargo de elección popular no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara, Asamblea Legislativa o Cabildo respectivo, a desempeñar el cargo, dentro del plazo previsto para tal efecto en el ordenamiento jurídico respectivo. ¿Por qué el planteamiento?, creo que está clara la normatividad aquí. Que se le llame a Maldonado y si nosotros vemos que alguna autoridad sanitaria, algún juez lo privó de sus derechos políticos, lo declararon con todo respeto incapaz, demente, alguna interdicción que no puede desempeñar el cargo... por lo tanto de mi parte, hay oposición a que tome protesta Emma Leticia Baca Olguín, para no perjudicar los actos de gobierno, pero si el Pleno decide otra cosa, adelante. Que quede claro y la constancia de la normatividad”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente quiero decir, que ante el señor Secretario se presentó Homero Maldonado Albarrán, para declinar de manera personal el llamado de toma de protesta y no ser regidor, y lo hizo de manera voluntaria, aquí está el escrito presentado con el señor Secretario General y obviamente, es también un derecho que el Ciudadano Homero Maldonado Albarrán, cuenta y le da la misma Constitución”. El C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, no hemos visto el documento, no sé si venga notariado, si sea su firma, si la estampó en presencia de quién, o sea, aquí que venga el compañero y nos diga: ¡No me interesa, no quiero!, porque entonces habrá terceros que se les afecta y podrán en un momento aplicar... yo insisto, por el bienestar de los actos de gobierno pero al final aquí somos 16 dieciséis más y lo que decidan los 16 dieciséis, la ley es muy clara, gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más, para evitar esta polémica, en el sentido de la expresión de libertad del ciudadano Homero Maldonado Albarrán, que se le mande llamar para la siguiente sesión y en sentido nada más procedemos a la toma de protesta del Regidor Alonso y Vidal, Lety...si nos da permiso para hacer la toma de protesta...”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “De igual forma, yo considero que no es el momento, de toma de protesta de los compañeros, ya que debe ser el momento en el que dejen el puesto los que están y ya que entren ellos, en fin lo que ustedes voten bajo su estricta responsabilidad”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Y de la misma manera, no es ante el Secretario General que tiene que... es ante el Pleno. Entonces, una vez más los asesores del Presidente pues no lo asesoran bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Va dirigido al Pleno del Ayuntamiento. En el término y debo decirlo con todo respeto... no estamos eligiendo a Regidores estamos nombrando propuestas, ya fueron electos, ¿no?, en ese sentido, les pido que se pongan de pie. **Ciudadano Regidor Raúl Alonso Bravo Amaral suplente del Regidor Luis Ernesto Munguía González y Ciudadano Luis Vidal Hernández Casillas suplente del Regidor Otoniel Barragán Espinoza**, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y todos los reglamentos que de ella emanen”. **Los Ciudadanos Raúl Alonso Bravo Amaral y Luis Vidal Hernández Casillas: “Si protesto”**. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si así no lo hicieren, que la sociedad vallartense se los demande. En hora buena, felicidades y entrarán en funciones a partir del día 06 seis de marzo del presente año a las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos.-----

---4.- **Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 21:14 veintiún horas con catorce minutos del día 05 cinco de Marzo del año 2015 dos mil quince, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

María Guadalupe Anaya Hernández.
 Regidora

J. Jesús Anaya Vizcaíno
 Regidor

C. Roberto Ascencio Castillo
 Síndico Municipal

C. Oscar Ávalos Bernal
 Regidor

C. Otoniel Barragán Espinosa
 Regidor

C. Humberto Gómez Arévalo
 Regidor

C. Jessica Yadira Guerra Yerena
Regidora

C. Agustín Álvarez Valdivia
Regidor

C. Adrián Méndez González
Regidor

C. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora

C. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Humberto Muñoz Vargas
Regidor

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor

C. Doris Ponce Aguilar
Regidora

C. María Candelaria Villanueva Sánchez.
Regidora

C. Miguel Ángel Yerena Ruiz
Regidor

C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:00 dieciséis horas del día 31 treinta y uno de Septiembre del año 2015 dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; cito en Independencia no. 123, col. Centro, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y del diverso 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; hago **CONSTAR y CERTIFICO**:-----

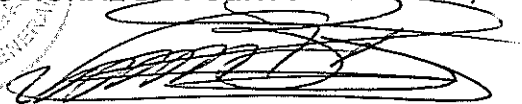
---Que el día **05 cinco de Marzo del año 2015** dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebró una **Sesión Extraordinaria**, previa convocatoria expedida para tal efecto por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, ajustándose a lo establecido por el artículo 36, del Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Cuarta, de la Validez de las sesiones y acuerdos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Por lo anterior, y en cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el que suscribe procedo a la formulación y firma del acta correspondiente de la **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, celebrada el día **05 cinco de Marzo** de 2015 dos mil quince, la cual contiene todos y cada uno los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento, válidos para todos los efectos legales a que haya lugar, no obstante de haberse omitido la formalidad señalada por el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se adjunta la presente constancia al Acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el día **05 cinco de Marzo de 2015** dos mil quince, para todos los efectos legales que correspondan.-----



**EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**



PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LOS **05 CINCO** DE **MARZO** DE **2015** DOS MIL QUINCE.
MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

VMBV/MRSG



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080